

Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster CiTPA

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de Máster es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Posgrado (CGICP) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el coordinador del programa.

Composición

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador del Máster
- Un miembro del equipo de dirección de la Escuela Internacional de Posgrado
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Máster
- Un alumno/a del Máster
- Un mínimo de dos profesores del Máster
- Miembros suplentes:
 - Un profesor/a del Máster
 - Un alumno/a del Máster

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo (profesional en ejercicio o representante de otra universidad) cuya relación con la CGIC del Máster será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

De entre los miembros titulares del profesorado se nombra un coordinador de la comisión. La CGIC establece que tanto el coordinador de la comisión como el representante del PAS pertenezcan al mismo centro universitario por eficiencia en la gestión.

Para el curso 2018-2019 la composición de la CGIC del Máster es la siguiente:

Miembros titulares

- Coordinador: Eduardo M. Sebastián Pardo (Mineralogía y Petrología. Facultad de Ciencias. rolando@ugr.es)
- Escuela Internacional de Posgrado: Asunción Baquerizo Azofra (abaqueri@ugr.es)
- PAS: M^a Angustias Garrido Martín

- Estudiante: Eva María García Baños
- Profesores:
Encarnación Ruiz Agudo (Mineralogía y Petrología. Facultad de Ciencias. encaruiz@ugr.es). **Coordinadora de la Comisión** de Garantía Interna del Máster

Giuseppe Cultrone (Mineralogía y Petrología. Facultad de Ciencias. cultrone@ugr.es)

Anna Arizzi (Mineralogía y Petrología. Facultad de Ciencias. arizzina@ugr.es)

Kerstin Elert (Mineralogía y Petrología. Facultad de Ciencias. kelert@ugr.es)

Miembros suplentes

- Profesora: Inés Martín Sánchez (Microbiología. Facultad de Ciencias. inesms@ugr.es)
- Estudiante: Paula Nieto Chacón

La duración de los cargos será:

Coordinador del máster: *permanente* (profesorado de la UGR)

Representante de la Escuela Internacional de Posgrado: *permanente* (UGR)

Coordinadora de la CGIC del Máster: *bianual*

Representantes del profesorado: *bianual* (titulares y suplentes)

Representante del PAS: *bianual* (titular y suplente)

Representantes del alumnado: *anual* (titular y suplente)

Objetivos y Funciones

Objetivos

1. Propiciar la mejora continua y sistemática del Máster
2. Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Máster
3. Constituir un servicio de apoyo a la coordinación del Máster en la toma de decisiones de mejora del mismo
4. Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del Máster

Funciones

1. Proponer las estimaciones de los indicadores de seguimiento de la calidad del Máster.
2. Proponer los criterios y estándares para la suspensión temporal o definitiva del Máster y asegurar su aplicación.
3. Recoger y analizar la información relacionada con los procedimientos para garantizar la calidad del Máster.

4. Definir acciones de mejora del Máster e informar de las mismas a la coordinación del Posgrado y a la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.
5. Dinamizar y coordinar la puesta en marcha de las propuestas de mejora del Máster.
6. Realizar un informe de seguimiento del Máster oficial tomando como referente los indicadores de calidad establecidos.
7. Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO /ACREDITACIÓN) del Máster oficial establecidos por la DEVA.
8. Asegurar la confidencialidad de la información generada así como la difusión de aquella que sea de interés para la comunidad universitaria y la sociedad.